

ADJUDICACIÓN BIENES CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON RAD 2018-00394-00

Martha Eugenia Solano Gutierrez <msolano_gutierrez@hotmail.com>

Jue 18/01/2024 3:09 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ssergio santos <sergios1059@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (774 KB)

ACTA ADJUDICACION CARLOS EDUARDO GAMBOA CON CUADRO CREDITOS en pdf .pdf;

Bucaramanga enero 18 de 2024

señores

Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga
J10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 68001-31-03010-2018-00394-00

Proceso: Liquidación Simplificada

Deudor: CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON

SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA identificado con C.C. 91.101.016, en mi calidad de liquidador de la persona natural no comerciante **CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCÓN EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA**, me permito presentar la adjudicación de bienes del concursado.

Cordial saludo

SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA
Liquidador
Calle 31 No. 26-467 oficina 203 Cañaveral
Floridablanca (Santander)
Tel. 679-88-00 Cel -310-276-33-77
Correo electrónico: sergios1059@yahoo.es

ACTA ADJUDICACION DE BIENES
CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCÓN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
C.C. 13.743.174
JUZGADO DECIMO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA
RADICADO: 68001-31-03-010-2018-00394-00

El liquidador **SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA**, pone a consideración de los acreedores y del Juez del Concurso el Acuerdo de Adjudicación del deudor **CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCÓN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**, el cual fue remitido mediante correos electrónicos a los acreedores, con el fin de que se pronuncien sobre el mismo, tal como lo dispone el artículo 57 de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 31 del Decreto 1730 de 2009. Se hace un recuento del proceso así:

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

El deudor **CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCÓN** en su calidad de comerciante y ante la crisis financiera que se encontraba adelantando, solicitó fuera admitido a un proceso de Reorganización Empresarial ante el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, siendo admitido al proceso mediante Auto del 15 de febrero de 2019, en los términos y formalidades de la ley 1116 de 2006, reformada por la ley 1429 de 2010, designando como promotor al Dr. **MIGUEL ALFONSO MURCIA RODRÍGUEZ**, quien por Auto del 04 de marzo de 2019, fue relevado por la Dra. **CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ** como nueva promotora.

Mediante Auto del 4 de febrero de 2022, se reconocieron los créditos graduados y calificados, así como los derechos de voto presentados por la promotora en el proceso de Reorganización Empresarial, otorgando un plazo de 4 meses, para que se presentara el Acuerdo de Reorganización aprobado por los acreedores reconocidos, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006, pero teniendo en cuenta que no fue presentado el acuerdo en el plazo establecido en la ley, se decretó la liquidación judicial de la persona natural comerciante **CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCÓN**, nombrándose como liquidadora a la Dra. **CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA**, quien no se pronunció sobre su nombramiento, motivo por el cual fue relevada del cargo, designándose en su remplazo al Dr. **SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA**, mediante Auto del 16 de enero de 2023.

El liquidador mediante memorial remitido vía correo electrónico el 16 de mayo de 2023, presentó el inventario de bienes del deudor junto con el proyecto de graduación y calificación de créditos, el cual fue puesto en traslado mediante Auto del 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del art. 12 del Decreto 772 de 2020 (prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023, por el art. 96 de la Ley 2277 de 2022), con el fin de que los acreedores presentaran las objeciones que consideraran pertinentes.

Durante el término del traslado los apoderados de los acreedores **BANCO POPULAR S.A. y BANCOLOMBIA S.A.** presentaron objeciones a sus créditos, objeciones que fueron allanadas por el liquidador, por encontrarlas ajustadas a derecho.

Durante el proceso de Reorganización Empresarial se generó como gasto administración los honorarios de la promotora **Dra. CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ**, cuyo cumplimiento de sus funciones llegó hasta la etapa de la aprobación del inventario y reconocimiento de créditos, por cuanto no se presentó el Acuerdo de Reorganización, lo que generó que se decretara la liquidación judicial, reconociéndolo el 60% de los honorarios fijados por el Juzgado mediante Auto del 11 de marzo de 2021, por valor de \$16.353.468.

Mediante Auto del 8 de junio de 2023, el operador judicial **IMPARTIÓ APROBACIÓN** al inventario de bienes del deudor y al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto presentados por el auxiliar de la justicia en su calidad de liquidador.

2. GRADUACION Y CALIFICACIÓN CREDITOS EN LA REORGANIZACIÓN

A continuación, se transcriben los créditos graduados y calificados que fueron reconocidos en el proceso de Reorganización por el operador judicial mediante Auto del 4 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que sólo se generó como gasto de administración de la Reorganización los honorarios de la promotora y que al proceso liquidatorio no fue presentado ningún crédito.

CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON

C.C.13.743.174-9

PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS

CREDITOS CIERTOS

CREDITOS GTS ADMINISTRACION DE REORGANIZACION	NOMBRE ACREEDOR	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD	CONCEPTO	SALDO DE CAPITAL	INTERESES	FECHA DE VENCIMIENTO	VINCULO CON EL DEUDOR	BIEN DADO EN HIPOTECA
HONORARIOS PROMOTORA	CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ			BUCARAMANGA	AUTO 20 DE MARZO 2021	16.353.468			NINGUNO	NO
TOTAL ACREEDORES GASTOS						16.353.468,00	0,00			
TERCERA CLASE	NOMBRE ACREEDOR	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD	CONCEPTO	SALDO DE CAPITAL	INTERESES	FECHA DE VENCIMIENTO	VINCULO CON EL DEUDOR	BIEN DADO EN HIPOTECA
HIPOTECIARIO	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	Calle 35 N. 17-58 Piso 2	BUCARAMANGA	AUDIOPRESTA MO	\$ 6.077.225	\$ 1.326.549	10/04/2018	NINGUNO	303-52689 ESCRITURA PUBLICA 058 DEL 24 FEBRERO 2014
HIPOTECIARIO	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	Calle 35 N. 17-58 Piso 2	BUCARAMANGA	PAGARE N. 2160080545	\$ 75.135.468	\$ 17.037.664	10/04/2018	NINGUNO	303-52689 ESCRITURA PUBLICA 058 DEL 24 FEBRERO 2014
HIPOTECIARIO	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	Calle 35 N. 17-58 Piso 2	BUCARAMANGA	SOBREGIRO N. 2164978149 1	\$ 4.999.547	\$ 84.713	10/04/2018	NINGUNO	303-52689 ESCRITURA PUBLICA 058 DEL 24 FEBRERO 2014
HIPOTECIARIO	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	Calle 35 N. 17-58 Piso 2	BUCARAMANGA	T.C. 3778 1536 9409 160	\$ 13.065.897	\$ 3.707.219	10/04/2018	NINGUNO	303-52689 ESCRITURA PUBLICA 058 DEL 24 FEBRERO 2014
TOTAL ACREEDORES TERCERA CLASE						99.278.137,00	22.156.145,26			

QUINTA CLASE	NOMBRE ACREEDOR	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD	CONCEPTO	SALDO DE CAPITAL	INTERESES	FECHA DE VENCIMIENTO	VINCULO CON EL DEUDOR	BIEN DADO EN PRENDA
QUIROGRAFARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7	CALLE 35 N. 16-24 MEZANINE EDIFICIO	BUCARAMANGA	T.C. 0036032426 697745	\$ 999.999,80	\$ 175.469	25/02/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7	CALLE 35 N. 16-24 MEZANINE EDIFICIO	BUCARAMANGA	T.C. 4559863846 155576	\$ 999.999,35	\$ 151.936	10/04/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7	CALLE 35 N. 16-24 MEZANINE EDIFICIO	BUCARAMANGA	T.C. 4916469638 852276	\$ 999.999,25	\$ 175.249	10/04/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7	CALLE 35 N. 16-24 MEZANINE EDIFICIO	BUCARAMANGA	T.C. 5471384176 234989	\$ 17.140.199	\$ 2.014.880	10/02/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7	CALLE 35 N. 16-24 MEZANINE EDIFICIO	BUCARAMANGA	T.C. 5491568805 889686	\$ 17.999.999	\$ 2.561.939	10/02/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7	CALLE 35 N. 16-24 MEZANINE EDIFICIO	BUCARAMANGA	CREDIEXPRES 0598484700 8150818	\$ 4.503.212	\$ 798.151	10/02/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7	CALLE 35 N. 16-24 MEZANINE EDIFICIO	BUCARAMANGA	CREDIEXPRES 0658404610 8119610	\$ 23.855.957	\$ 5.329.123	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL ACREENCIAS DAVIVIENDA S.A.						\$ 66.499.365	\$ 11.206.747			
QUIROGRAFARIOS	BANCO DE BOGOTA S.A.	860.002.269-4	CALLE 34 N. 10-49 OFICINA 405	BUCARAMANGA	Crediservice N. 5135100367 2	\$ 26.549.999	\$ 5.168.933	10/04/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO DE BOGOTA S.A.	860.002.269-4	CALLE 34 N. 10-49 OFICINA 405	BUCARAMANGA	4595059999 991916	\$ 9.596.481	\$ 859.159	10/04/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO DE BOGOTA S.A.	860.002.269-4	CALLE 34 N. 10-49 OFICINA 405	BUCARAMANGA	5120699999 996586	\$ 8.499.349	\$ 824.566	10/04/2018	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL ACREENCIAS BANCO DE BOGOTA S.A.						\$ 44.645.829	\$ 6.852.658			
QUIROGRAFARIOS	BANCO COLPATRIAS S.A.	860.034.594-1	CARRERA 7 N. 24-89 PISO 12	BOGOTA	PAGARE N. 0003958129 20	\$ 36.000.000	\$ 5.535.699	10/04/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO COLPATRIAS S.A.	860.034.594-1	CARRERA 7 N. 24-89 PISO 12	BOGOTA	T.C. VISA 0001000400 0003124830	\$ 19.000.000	\$ 4.774.643	10/04/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO COLPATRIAS S.A.	860.034.594-1	CARRERA 7 N. 24-89 PISO 12	BOGOTA	T.C. VISA CENCOSUD N. 0001013000 0001013000	\$ 5.000.000	\$ 1.162.114	10/04/2018	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL ACREENCIAS BANCO COLPATRIAS S.A.						\$ 60.000.000	\$ 11.472.456			
QUIROGRAFARIOS	BANCO CITIBANK S.A.	860.051.135-4	CARRERA 9A #99 - 02	BOGOTA	PAGARE N. 100268646	\$ 9.000.000	\$ 1.900.000	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO CITIBANK S.A.	860.051.135-4	CARRERA 9A #99 - 02	BOGOTA	PAGARE N. 1002658646	\$ 6.000.000	\$ 1.599.922	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO CITIBANK S.A.	860.051.135-4	CARRERA 9A #99 - 02	BOGOTA	PAGARE N. 4988619002 027527	\$ 6.000.000	\$ 1.516.636	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO CITIBANK S.A.	860.051.135-4	CARRERA 9A #99 - 02	BOGOTA	T.C. VISA N. 5334481002 093349	\$ 6.000.000	\$ 1.834.596	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL ACREENCIAS BANCO CITIBANK S.A.						\$ 27.000.000	\$ 4.951.154			
QUIROGRAFARIOS	BANCO FALABELLA S.A.	900.047.981-8	CALLE 99 11A-32	BOGOTA	T.C. CMR 5344810020 93349	\$ 19.000.000	\$ 4.535.396	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	BANCO POPULAR S.A.	860.007.738-9	CALLE 7 NO. 4-49	BOGOTA	T.C. EXPRESS 9760	\$ 8.760.000	\$ 1.244.850	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TARJETA	860.032.330-3	CALLE 4 SUR 43 A 109 PISO 3	MEDELLIN	T.C. VISA EXITO 5930900048 037006	\$ 4.000.000	\$ 839.554	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	IRMA CARREÑO	63.515.565	SIN INFORMACION	BUCARAMANGA	LETRA DE CAMBIO	\$ 50.000.000	\$ -	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
QUIROGRAFARIOS	CARMEN GAMBOA RIVERA	27.958.579	SIN INFORMACION	BUCARAMANGA	LETRA DE CAMBIO	\$ 50.000.000	\$ -	10/03/2018	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL ACREEDORES QUINTA CLASE						131.760.000	6.619.800			
TOTAL ACREEDORES						445.536.799	63.258.961			
CREDITOS POSTEROS	BANCO POPULAR S.A.	860.007.738-9	CALLE 7 NO. 4-49	BOGOTA	INTERESES	1.244.850				

3. INVENTARIO VALORADO

El activo de la persona natural comerciante **CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON EN LIQUIDACION JUDICIAL**, fue valorado en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$87.474.370)**, que está comprendido de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Escritorio para oficina	\$1.000.000
1	Bonno silla escritorio Ergo	\$521.370
1	Placa vibradora color rojo con motor a gasolina	\$4.953.000
1	Vehículo Chevrolet Rodeo – Camioneta modelo 1.998 - placa CSH-166 oficina Tránsito y Transporte - movilidad Cundinamarca - La Calera.	\$21.000.000
	TOTAL	\$27.474.370

BIENES INMUEBLES

FOLIO MATRICULA	DESCRIPCIÓN	VALOR
303-52689	Predio urbano calle 17 No. 8-76 Barrio Carvajal – Municipio Sabana de Torres (Santander)	\$60.000.000

TOTAL INVENTARIO Y AVALUO \$87.474.370

3.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PENDIENTES POR CANCELAR:

De acuerdo con el artículo 2.2.2.11.74.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 37 del Decreto 065 de 2020, sobre los honorarios fijados, se deberá calcular y pagar el respectivo IVA, que será asumido por la masa de activos del concurso, motivo el cual se incluye el valor del IVA que corresponde a \$3.800.000, teniendo en cuenta que el liquidador es responsable de IVA.

NOMBRE	C.C.	OBLIGACION	HONORARIOS LIQUIDADOR
SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA	91.101.016	Honorarios más IVA Auto 16 de enero de 2023	\$23.800.000

3.2 CREDITOS GENERADOS DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN PENDIENTES POR CANCELAR.

NOMBRE	C.C.	OBLIGACION	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR
Claudia Patricia Navas Páez	63.501.916	Honorarios promotora Auto 20 marzo 2021	\$16.353.468

4. ADJUDICACIÓN DE BIENES

El artículo 58 No. 3 de la Ley 1116 de 2006, establece las reglas para la adjudicación de los bienes y ordena que en primer lugar se reparta el dinero, luego los inmuebles, posteriormente los bienes muebles corporales y finalmente las cosas incorporales y teniendo en cuenta que en este proceso se vendió el Vehículo Chevrolet rodeo – camioneta modelo 1.998- placa CSH-166 de la oficina Tránsito y Transporte -movilidad Cundinamarca -la Calera- y el Predio urbano calle 17 No. 8-76 Barrio Carvajal – Municipio Sabana de Torres (Santander), pero no se vendieron la maquinaria y equipo se tiene que el activo adjudicar está compuesto de la siguiente manera:

ACTIVO A ADJUDICAR	VALOR
DINERO EN EFECTIVO	\$81.000.000
MUEBLES Y ENSERES	\$ 6.474.370
TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR	\$87.474.370

4.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN:

En primer lugar, se cancelarán el 100% de los gastos de administración de la liquidación por adjudicación y el 100% de los gastos de administración del proceso de Reorganización así:

4.2 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PENDIENTES POR CANCELAR:

NOMBRE	C.C.	OBLIGACION	HONORARIOS LIQUIDADOR	DINERO EFECTIVO
SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA	91.101.016	Auto 16 de enero de 2023	\$23.800.000	\$23.800.000
SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA Gastos imprevistos de la liquidación	91.101.016		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
		TOTAL	\$24.800.000	\$24.800.000

Una vez cancelados los gastos de administración de la liquidación queda el siguiente saldo del activo para adjudicar \$62.674.370 por tanto se procederá a cancelar los gastos de administración del proceso de Reorganización así:

4.3 GASTOS DE ADMINISTRACION DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN:

NOMBRE	C.C.	OBLIGACION	CAPITAL POR PAGAR -	DINERO EFECTIVO
--------	------	------------	---------------------	-----------------

Claudia Patricia Navas Páez	63.501.916	Honorarios promotora Auto 20 marzo 2021	\$16.353.468	\$16.353.468
			TOTAL	\$16.353.468

4.4 CREDITOS GRADUADOS Y CALIFICADOS PROCESO DE REORGANIZACIÓN:

Una vez cancelados los créditos correspondientes a los gastos de administración de la Reorganización, queda un saldo por valor de \$46.320.902 para adjudicar a los créditos graduados y calificados en el proceso de Reorganización y teniendo en cuenta que no hay créditos de primera clase y segunda clase, se procederá adjudicar al crédito de tercera clase o hipotecario así así:

NOMBRE	NIT	OBLIGACION	CAPITAL POR PAGAR	DINERO EFECTIVO	Muebles y enseres vibradora
BANCO DE COLOMBIA S.A.	890.903.938-8	HIPOTECARIO	\$99.278.137	\$39.846.532	\$6.474.370
				TOTAL	\$46.320.902

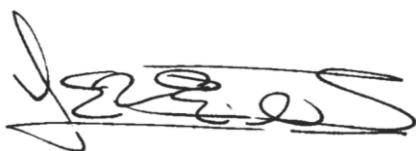
5. CREDITOS INSOLUTOS

Una vez realizada la adjudicación quedan sin pagar o como créditos insolutos los siguientes:

NOMBRE	NIT	CAPITAL RECONOCIDO	VALOR PAGADO	SALDO INSOLUTO
BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	\$99.278.137	\$46.320.902	\$52.957.235
BANCO DAVIVIENDDA S.A.	860.034.313-7	\$66.499.365,40	-0-	\$66.499.365,40
BANCO BOGOTA S.A.	860.002.269-4	\$44.645.828.53	-0-	\$44.645.828.53
BANCO COLPATRIA S.A.	860.034.594-1	\$60.000.000	-0-	\$60.000.000
BANCO CITI BANK S.A.	860.051.135-4	\$27.000.000	-0-	\$27.000.000
BANCO FALABELLA S.A.	900.047.981-8	\$19.000.000	-0-	\$19.000.000
BANCO POPULAR S.A.	860.007.738-9	\$ 8.760.000	-0-	\$ 8.760.000
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	860.032.330-3	\$ 4.000.000	-0-	\$ 4.000.000
IRMA CARREÑO	63.515.565	\$50.000.000	-0-	\$50.000.000
CARMEN GAMBOA RIVERA	27.958.579	\$50.000.000	-0-	\$50.000.000
			TOTAL SALDOS INSOLUTOS	\$382.862.429

5.1 CRÉDITO POSTERGADO INSOLUTOS:

NOMBRE	NIT	CAPITAL RECONOCIDO	VALOR PAGADO	SALDO INSOLUTO
BANCO POPULAR S.A.	860.007.738-9	\$244.850	-0-	\$244.850



SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA
Liquidador

Hacen parte integrante del acta los siguientes documentos:

1. Votación del Acuerdo de adjudicación de bienes.